



INTERVENCIÓN DE SU EXCELENCIA

WILLYS DELVALE

**EMBAJADOR DE PANAMÁ ENTE EL REINO DE LOS
PAÍSES BAJOS**

**XIV PERIODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA DE
LOS ESTADOS PARTE DE LA CORTE PENAL
INTERNACIONAL**

La Haya, 19 de noviembre de 2015.

Señor Presidente,

Deseo iniciar estas palabras presentando mis saludos y mi felicitación por su elección para presidir este XIV período de Sesiones de la Asamblea de Estados Parte de la Corte Penal Internacional, al manifestar nuestra plena seguridad de que con su vasta experiencia alcanzaremos importantes decisiones en las jornadas que hemos iniciado.

La Delegación panameña también expresa sus respetos a la Presidenta de la Corte, S.E. Jueza Silvia Fernández de Gurmendi, a la Señora Fiscal Fatou Bensouda, a la Secretaría y al equipo completo que conforma este tribunal, reconociendo que en colaboración conjunta, realizan una labor esencial en aras de asegurar resultados positivos, todos ellos necesarios para conducirnos al fiel y completo cumplimiento del Estatuto de Roma.

Este momento es válido también para felicitar la nueva composición de la Mesa Principal a quienes manifestamos la voluntad de la delegación panameña en colaborar arduamente con los trabajos que ocuparán nuestros debates durante los próximos días.

Asimismo, presento mis respetos a todos y cada uno de los facilitadores y participantes de los Grupos de Trabajo tanto de La Haya como de Nueva York por la dedicación y profesionalidad de las gestiones realizadas, a la Secretaría de la Asamblea, al Comité de Presupuesto y Finanzas, al Comité de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas, y al Comité de Supervisión de los locales Permanente.

Señor Presidente,

En un mundo cada vez más dinámico y al mismo tiempo más complejo, estamos convencidos de que una prioridad es fortalecer la institucionalidad de la Corte Penal Internacional y reafirmar nuestro compromiso ineludible con el pleno cumplimiento del Estatuto de Roma, que ya alcanza 17 años desde su adopción en julio de 1998 y 13 años desde su entrada en vigor el 1 de julio de 2002.

Aunque ha transcurrido más de una década desde su entrada en vigor, cada año se hace necesario resguardar la total independencia de los trabajos de la Fiscalía y de los jueces que la componen, como elemento imprescindible para la consolidación de una Corte Internacional transparente e imparcial, fielmente apegado a sus obligaciones y determinado a aplicar estrictamente las normas del derecho que garanticen el debido proceso de la justicia penal internacional, en aras de agotar todos los mecanismos que coadyuvan a la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad.

Cabe poner en contexto que la República de Panamá, mediante Ley N° 14 de 2007 por la cual se promulgó el Código Penal, tipificó en el ordenamiento jurídico interno los delitos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra con sus correspondientes sanciones, en cumplimiento de los mandatos de la Resolución A/RES/60/1 aprobada por la Asamblea General

el 16 de septiembre de 2005 sobre la responsabilidad de proteger a nuestra población de este tipo de crímenes. Lo anterior, le ha brindado a nuestra jurisdicción nacional las herramientas legales para investigar este tipo de delitos, aplicar las sanciones correspondientes a los responsables y evitar la impunidad de los mismos en nuestra República.

Nuestra actuación en el contexto de las responsabilidades que nos confiere el Estatuto, se debe encaminar a realizar todos los esfuerzos necesarios para fortalecer y ampliar los canales de comunicación que nos permitan una interacción fluida y constante entre los Estados Parte y la Corte en todas sus esferas, a fin de optimizar la cooperación jurídica que requiera la Corte en los procesos de su conocimiento.

Una interacción que sirva para presentar iniciativas constructivas tendientes a mejorar la eficacia y la eficiencia del sistema penal, en un ambiente de total confianza en las actuaciones y decisiones proferidas por esta instancia jurisdiccional de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Roma.

Es través de espacios de diálogo directo y abierto en los que podemos abordar preocupaciones que nos aquejan más allá de las discusiones de las cuestiones técnicas que ocupan nuestra agenda de trabajo cotidiana con la Corte, pero sin lastimar la independencia judicial propia de la naturaleza y de su concepción sobre principios universales que garantizan sus funciones.

Reconocemos que se han alcanzado logros y que definitivamente desafíos surgen constantemente ante los nuevos y diversos escenarios en la realidad internacional, esta realidad nos diseña un panorama de la situación mundial ante la cual debemos reaccionar de forma decidida, oportuna y creativa para mantener el vigor alcanzado por la Corte y salvaguardar su vocación de justicia.

Mi delegación desea desde ya reiterar el pleno respaldo del Gobierno panameño a este Tribunal, constatando que no se puede de manera alguna dejar pasar por alto los graves crímenes contra la humanidad, y seguir avanzando es imperante para el impulso enérgico a fin de alcanzar la universalidad.

El Excelentísimo Señor, Juan Carlos Varela Rodríguez, Presidente de la República de Panamá, en reiteradas ocasiones ha manifestado públicamente el compromiso del Gobierno Nacional con el respeto de los Derechos Humanos. Es importante este señalamiento, debido a que la comisión de crímenes de lesa humanidad va en detrimento de los derechos fundamentales, principalmente el derecho a la vida.

La consolidación de un tribunal de justicia permanente, robusto y de referencia, característicamente complementario de las jurisdicciones penales nacionales; definitivamente requiere de la disposición de la cooperación entre los Estados Parte y la Corte, como una herramienta proactiva que conlleve a la modernización de algunos procedimientos de rigor inherentes al funcionamiento del tribunal, por ello, es siempre importante considerar las posibilidades de esta cooperación.

Señor Presidente,

La República de Panamá en foros multilaterales ha sido categórica al reafirmar su firme compromiso con el respeto a los principios del Derecho Internacional en todos sus ámbitos, y en ese sentido, me place compartir con todos los presentes que en mi país se realizan esfuerzos para fortalecer algunos procedimientos en aras de atender con prontitud nuestros compromisos internacionales.

Para ello, ha sido reinstalada la Comisión Nacional Permanente de Derecho Internacional Humanitario, desde el pasado mes de octubre. Esta Comisión tiene por finalidad facilitar al Estado el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en la materia, tales como son las ratificaciones, la incorporación a la legislación nacional, la difusión e implementación de la normativa. Además, se ha propuesto la formalización de una Subcomisión, integrada por la sociedad civil e instituciones gubernamentales con el propósito de analizar la creación de un Mecanismo Nacional de Prevención.

Pero más allá de todos los esfuerzos internos que individualmente se realicen y de las diferencias que podamos tener en nuestras posiciones en relación al estado actual de la Corte Penal Internacional, los Estados Parte estamos llamados a buscar criterios que optimicen las capacidades de la Corte con el propósito mayor de que pueda enfrentar los retos de la justicia penal internacional ante los graves crímenes que atentan contra las poblaciones de los miembros de la comunidad internacional.

Muchas gracias.